



Acta Ordinaria 11-2020. Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Órgano Colegiado, de manera virtual, a las ocho horas treinta minutos del dos de abril de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente, Sr. Oscar Rodríguez Sánchez, Vicepresidente, Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario, Sra. Priscilla Loretto Soto Arias, Sra. Karen Quesada Bermúdez.

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Artículo 01. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Acuerdo 01. Se aprueba el orden del día, con las modificaciones indicadas por la Presidencia. **ACUERDO FIRME.** -

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. -----

Artículo 02. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 06-2020 del 23 de marzo del 2019, la ordinaria 07-2020 del 25 de marzo de 2020, la ordinaria 08-2020 del 24 de marzo de 2020 y la ordinaria 09-2020 del 26 de marzo de 2020.

Acuerdo 02. Se aprueba el acta ordinaria 06-2020 del 23 de marzo del 2019, la ordinaria 07-2020 del 25 de marzo de 2020, la ordinaria 08-2020 del 24 de marzo de 2020 y la ordinaria 09-2020 del 26 de marzo de 2020. Todas con las modificaciones indicadas. **ACUERDO FIRME.** ----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Artículo 04. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa sobre la concesión a título de vacaciones colectivas para los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo, de los días 06, 07 y 08 de abril de 2020, mientras que los días 09 y 10 de esa semana los tendrán libres por que corresponden a feriados de ley dentro de la Semana Mayor.



Acuerdo 04. Conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa sobre la concesión a título de vacaciones colectivas para los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo, de los días 06, 07 y 08 de abril de 2020, mientras que los días 09 y 10 de esa semana los tendrán libres por que corresponden a feriados de ley dentro de la Semana Mayor, se acuerda: Aprobar las vacaciones colectivas para los funcionarios del Tribunal de los días 06, 07 y 08 de abril de 2020, mientras que los jueves 09 y viernes 10 de abril de esa semana los tendrán libres por que corresponden a feriados de ley dentro de la Semana Mayor. Instruir a la Dirección Administrativa para que se tomen las previsiones correspondientes a efecto de que los usuarios sean informados a través de la página web del Tribunal. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para los trámites correspondientes. **Acuerdo firme.**

Artículo 05. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, solicita la ampliación del artículo primero, capítulo único, del acta de la sesión ordinaria N°08-2020, del 2 de marzo de 2020, el cual indica que de conformidad con las disposiciones de la Declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, y a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 declarada vía Decreto 42227-MP-S, informa que a partir del



día 26 de marzo y hasta el 12 de abril de 2020, la atención al público permanecerá cerrada, por cuanto se trabajará a puerta cerrada. No obstante el cierre, se garantiza que todas las funciones y el servicio público que brinda la institución se seguirá brindando de manera regular y continua, con excepción de la atención directa al público. Sin embargo, y dado que la situación de emergencia nacional se mantiene, se considera conveniente la ampliación del plazo de dicho acuerdo para que abarque del 13 al 17 de abril de 2020.

Acuerdo 05. Conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, solicita la ampliación del artículo primero, capítulo único, del acta de la sesión ordinaria N°08-2020, del 2 de marzo de 2020, el cual indica que de conformidad con las disposiciones de la Declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, y a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 declarada vía Decreto 42227-MP-S, informa que a partir del día 26 de marzo y hasta el 12 de abril de 2020, la atención al público permanecerá cerrada, por cuanto se trabajará a puerta cerrada. No obstante, el cierre, se garantiza que todas las funciones y el servicio público que brinda la institución se seguirá brindando de manera regular y continua, con excepción de la atención directa al público. Sin embargo, y dado que la situación de emergencia nacional se mantiene, se considera conveniente la ampliación del plazo de dicho acuerdo para que abarque del 13 al 17 de abril de 2020, se acuerda: acoger la solicitud presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora,



Presidenta de este Tribunal en el sentido de ampliar el acuerdo indicado extendiendo su plazo para que abarque del 13 al 17 de abril de 2020. Asimismo, solicitar a la Comisión de Teletrabajo en conjunto con los mandos medios que presenten un informe sobre la valoración de productividad durante el periodo que se ha venido dando la emergencia. Instruir al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda a informar a través de la página web. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda. **Acuerdo firme.**

Al ser las 08:51 horas se incorporan a la sesión administrativa la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Celso Fonseca Mc Sam, Asistente de Juez.

Artículo 06. El Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., expone que en razón de una reciente pregunta que la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, hizo, sobre si en el área de recepción de documentos se solicita que se aporte dentro del tercer día documentación original de la que se ha enviado por fax por alguna de las partes. La respuesta a esa pregunta fue que no se solicita a las



partes que aporten los documentos originales de esa documentación enviada por fax; sin embargo, cuando se trata de prueba, sí se requiere la documentación original o en su defecto certificada. Por lo cual señala que coinciden Doña Lupita y su persona que era conveniente que se aclarara dicha situación, por cuanto se ha evolucionado al documento digital y por lo cual, es necesario cambiar dicha mentalidad y en el área de trámite no se vuelva a pedir dicha documentación original y sea solamente bajo la consideración del Órgano Colegiado que se solicite como una prueba para mejor resolver si fuera el caso. Lo anterior por varias razones, entre ellas: Primero, en una conversación con la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, ella comentó que en el Poder Judicial no se solicita documentación original de ningún tipo y ellos están resolviendo con la documentación digital que las partes aportan. Segundo, en el pasado en varias ocasiones se previno para que aportaran documentación original de algún tipo de prueba, y posteriormente el Órgano Colegiado valoró que no era necesaria esa documentación prevenida y si considera el Órgano necesaria esa información se solicite como "Prueba para mejor Resolver". Tercero, se puede lograr que el trámite de la mayoría de los expedientes sea más expedito si no media ese tipo de prevenciones y con eso tener una mejoría en el tiempo de resolución. Cuarto, todo esto y aunado al hecho a que en días recientes se abrió la posibilidad a las partes de que también presenten documentación por correo electrónico o sea esa documentación es digital, es por esa razón que se hace necesaria esta conversación.



Acuerdo 06. Conocida la información presentada por el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., quien expone que en razón de una reciente pregunta que la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, hizo, sobre si en el área de recepción de documentos se solicita que se aporte dentro del tercer día documentación original de la que se ha enviado por fax por alguna de las partes. La respuesta a esa pregunta fue que no se solicita a las partes que aporten los documentos originales de esa documentación enviada por fax, sin embargo, cuando se trata de prueba, sí se requiere la documentación original o en su defecto certificada. Por lo cual señala que coinciden Doña Lupita y su persona que era conveniente que se aclarara dicha situación, por cuanto se ha evolucionado al documento digital y por lo cual es necesario cambiar dicha mentalidad y en el área de trámite no se vuelva a pedir dicha documentación original y sea solamente bajo la consideración del Órgano Colegiado que se solicite como una prueba para mejor resolver si fuera el caso. Lo anterior por varias razones, entre ellas: Primero, en una conversación con la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, ella comentó que en el Poder Judicial no se solicita documentación original de ningún tipo y ellos están resolviendo con la documentación digital que las partes aportan. Segundo, en el pasado en varias ocasiones se previno para que aportaran documentación original de algún tipo de prueba, y posteriormente el Órgano Colegiado valoro que no era necesaria esa documentación preventiva y si considera el Órgano necesaria esa información se solicite como "Prueba para mejor Resolver". Tercero, se puede lograr



que el trámite de la mayoría de los expedientes sea más expedito si no media ese tipo de prevenciones y con eso tener una mejoría en el tiempo de resolución. Cuarto, todo esto y aunado al hecho a que en días recientes abrimos la posibilidad a las partes de que también presenten documentación por correo electrónico o sea esa documentación es digital, es por esa razón que se hace necesaria esta conversación, se acuerda: instruir al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador, para que proceda con lo indicado. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador, para su información y se proceda conforme.

Artículo 07. La Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que el Sr. Celso Fonseca Mc Sam, Asistente de Juez, con el propósito de cumplir con la redacción de los proyectos de voto de desistimiento por parte de los asistentes de juez, está trabajando en el proyecto de lineamientos para la emisión de una circular respecto al fundamento jurídico de este tipo de procedimiento conforme al bien jurídico involucrado.

Acuerdo 07. Conocida la información presentada por la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, que informa que el Sr. Celso Fonseca Mc Sam, Asistente de Juez, con el propósito de cumplir con la redacción de los proyectos de voto de desistimiento por parte de los asistentes de juez, está trabajando en el proyecto de lineamientos para la emisión de una circular, se acuerda: Incluir en la circular de cita las modificaciones solicitadas por el Órgano Colegiado a efecto de que se proceda a notificar a los asistentes de juez dicha circular y exista coordinación entre estos funcionarios al momento de fundamentar un proyecto de desistimiento. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Hazel Jiménez Zamora,



Asesora Legal, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i. y al Sr. Celso

Fonseca Mc Sam, Asistente de Juez, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 09:52 horas se retiran de la sesión administrativa la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Celso Fonseca Mc Sam, Asistente de Juez.

CAPITULO IV: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

Artículo 08. Se conoce oficio TRA-AL-001-2020, de fecha 09 de enero de 2020, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al Órgano Colegiado, mediante el cual remite para aprobación la propuesta de modificación y actualización del manual para regular la Capacitación y Funcionamiento del Consejo Académico del Tribunal Registral Administrativo y el contrato para cursar capacitaciones o estudios.

Acuerdo 08. Conocido el oficio TRA-AL-001-2020, de fecha 09 de enero de 2020, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al Órgano Colegiado, mediante el cual remite para aprobación la propuesta de modificación y actualización del manual para regular la Capacitación y Funcionamiento del Consejo Académico del Tribunal Registral Administrativo y el contrato para cursar capacitaciones o estudios, se acuerda: trasladar la propuesta para estudio de los señores Jueces, y para que sea discutido en el Consejo Académico junto a la Asesoría Legal.

Al ser las 09:57 se incorporan a la sesión administrativa la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i.



Artículo 09. Se conoce oficio TRA-AL-012-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio C-085-2020, el cual da respuesta a la consulta realizada por este Tribunal mediante oficio PR-017-2018 de 16 de febrero de 2018, sobre la utilización del escudo, bandera u otro emblema, sigla, denominación o abreviación de la denominación Costa Rica conforme a lo establece el artículo 7 inciso m de la Ley de marcas y otros signos distintivos.

Acuerdo 09. Conocido el oficio TRA-AL-012-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, rubricado por la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual remite el criterio C-085-2020, el cual da respuesta a la consulta realizada por este Tribunal mediante oficio PR-017-2018 de 16 de febrero de 2018, sobre la utilización del escudo, bandera u otro emblema, sigla, denominación o abreviación de la denominación Costa Rica conforme a lo establece el artículo 7 inciso m de la Ley de marcas y otros signos distintivos, se acuerda: Instruir al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., a efecto de que se continúe con los procedimientos y se ponga en conocimiento a las partes que se encuentran afectadas por estos procesos.



Comunicar el presente acuerdo al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador y a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 09:57 se retiran de la sesión administrativa la Sra. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i.

Artículo 10. Se conoce oficio TRA-DT-413-2020, de fecha 19 de diciembre de 2019, rubricado por el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido a los miembros del Tribunal, mediante el cual da respuesta a las recomendaciones del informe TRA-AI-AR-04-2015, denominado “Revisión del Control Interno en el Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo”, específicamente las N° 4.2 y 4.3, donde se informa que fueron cumplidas.

Acuerdo 10. Conocido el oficio TRA-DT-413-2020, de fecha 19 de diciembre de 2019, rubricado por el Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido a los miembros del Tribunal, mediante el cual da respuesta a las recomendaciones del informe TRA-AI-AR-04-2015, denominado “Revisión del Control Interno en el Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo”, específicamente las N° 4.2 y 4.3, donde se informa que fueron cumplidas, se acuerda: trasladar copia del citado oficio al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, informando que con esto se dan por cumplidas las recomendaciones indicadas. Instruir al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez



Tramitador a.i., para que una vez al mes presente al Órgano Colegiado un informe de manera mensual con los datos del SIDIGE. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno y al Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., para su información y lo que corresponda.

Artículo 11. Se conoce oficio TRA-DA-RH-038-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, rubricado por la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual remite un informe sobre el plan de vacaciones del personal, además para que se aprueben las vacaciones que fueron concedidas a las jefaturas y órganos Staff durante la ausencia del Órgano Colegiado.

Acuerdo 11. Conocido el oficio TRA-DA-RH-038-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, rubricado por la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual solicita la aprobación de las vacaciones disfrutadas por las jefaturas medias y órganos staff, durante la ausencia del Órgano Colegiado, asimismo, informa sobre los planes de vacaciones presentados por dichas jefaturas y órganos staff, se acuerda: tener por recibido los planes de vacaciones del personal del Tribunal y se autoriza a la Presidencia para que proceda con la aprobación en el sistema de las vacaciones indicadas. Instruir a las jefaturas para que veleñ por que los subalternos no acumulen más de un periodo de vacaciones. Comunicar el presente acuerdo a

la Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Artículo 12. Se conoce oficio TRA-DA-061-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual expone el estado actual de las comisiones.

Acuerdo 12. Conocido el oficio TRA-DA-061-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual expone el estado actual de las comisiones, se acuerda: tener por recibido y conocido el citado oficio. Proceder a robustecer las comisiones, quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Control Interno:** Sr. Oscar Rodríguez Sánchez y los titulares subordinados, Sr. Gilbert Bonilla Monge y el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras. **Comisión Ambiental:** Sr. Fredy Fonseca Valerio, Sr. Adolfo Vega García, Sr. Juan Ignacio Vega Mata. **Comisión de Ética:** Sra. Damaris Mora Vargas, Sra. Lillian Vargas Durán, Sra. Arlene González Castillo y Sra. Ivonne Solano Ugarte. **Comisión de Salud Ocupacional:** Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño y el Sr. Celso Fonseca Mc Sam. **Brigada de Atención de Emergencias:** Sr. Fredy Fonseca Valerio, Sr. Jorge Rojas Fonseca, Carlos Montero Porras, Sra. Shadie Hovenga



Barrantes e Ivonne Solano Ugarte. **Comisión de teletrabajo:** Sra. Hazel Jiménez Zamora, Sr. Gilbert Bonilla Monge, Sr. Ronald Vargas y Sra. Damaris Mora Vargas.

Comisión de Acoso Laboral: Sra. María Villalta Vargas; Ivonne Solano Ugarte y el Sr. Esteban Ulate Valverde. **Comisión de Recomendaciones de donación o destrucción de bienes:** Sr. Jeffrey Ureña Garita, el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras y Sra. Lidiette Chacón Valverde. **Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos:** Sra. Cynthia Arguedas Loaiza, Sra. Hazel Jiménez Zamora y Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras. **Concejo Académico:** Actualmente se encuentra pendiente de nombrar el área Sustantiva, pero, se encuentra integrado de la siguiente manera: Sra. Priscilla Loretto Soto Arias, Suplente Sra. Karen Quesada Bermúdez, la Dirección Administrativa designó en representación a la Sra. Cynthia Arguedas Loaiza como titular y al Sr. Fredy Fonseca Valerio como Suplente.

Comisión de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Sra. Vanessa Rodríguez Mora y Sra. Lidiette Chacón Valverde. Comunicar el presente acuerdo a cada miembro de la comisión, para su información.

Artículo 13. Se conoce oficio TRA-DA-050-2020, de fecha 23 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, mediante el cual da respuesta al oficio MJP-163-03-2020 referido a la Circular No. DGPN-0100-2020 de



la Dirección de Presupuesto Nacional, el cual indica que los ingresos proyectados para el Presupuesto del Tribunal Registral Administrativo del 2021, provenientes de la transferencia de la Junta Administrativa del Registro Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en su artículo 19 y reformado en el párrafo segundo por la Ley 9524 – Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, donde, según certificación CERTIF. N°20-0661 del 23 de marzo de 2020, emitida por el Departamento Financiero del Registro Nacional el monto de los ingresos será de: ₡2.466.615.615,04 (dos mil cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos quince mil seiscientos quince colones 04/100).

Acuerdo 13. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-050-2020, de fecha 23 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Sra. Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, mediante el cual da respuesta al oficio MJP-163-03-2020 referido a la Circular No. DGPN-0100-2020 de la Dirección de Presupuesto Nacional, el cual indica que los ingresos proyectados para el Presupuesto del Tribunal Registral Administrativo del 2021, provenientes de la transferencia de la Junta Administrativa del Registro Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en su artículo 19 y



reformado en el párrafo segundo por la Ley 9524 – Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, donde, según certificación CERTIF. N°20-0661 del 23 de marzo de 2020, emitida por el Departamento Financiero del Registro Nacional el monto de los ingresos será de: ₡2.466.615.615,04 (dos mil cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos quince mil seiscientos quince colones 04/100), se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Artículo 14. Se conoce oficio TRA-DA-059-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el seguimiento de los puestos debidamente autorizados en el nivel de empleo del Tribunal Registral Administrativo, se remite STAP-0623-2020 de 24 de marzo de 2020 en donde se autoriza el total de 35 puestos dentro del nivel de empleo por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Acuerdo 14. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-059-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el seguimiento de los puestos debidamente autorizados en el nivel de empleo del Tribunal Registral Administrativo, se remite STAP-0623-2020 de 24 de marzo de 2020 en donde se autoriza el total de puestos



dentro del nivel de empleo por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se acuerda: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Artículo 15. Se conoce oficio TRA-DA-060-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual remite STAP-0723-2020 sobre el dictamen declarativo de superávit libre por la Autoridad Presupuestaria del año 2018.

Acuerdo 15. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-060-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual remite STAP-0723-2020 sobre el dictamen declarativo de superávit libre por la Autoridad Presupuestaria del año 2018, se acuerda: comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Al ser las 11:23 se incorpora a la sesión administrativa la Sra. Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativa A.

Artículo 16 Se conoce oficio TRA-DA-CO-006-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, rubricado por la Sra. Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativa B, dirigido a la Secretaría de este Tribunal, mediante el cual remite para aprobación los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2019.



Acuerdo 16. Conocido el oficio TRA-DA-CO-006-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, rubricado por la Sra. Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativa B, dirigido a la Secretaría de este Tribunal, mediante el cual remite para aprobación los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2019, se acuerda: aprobar los estados financieros para el cierre del periodo finalizado al 31 de diciembre de 2019. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativa B y al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 11:28 se retira de la sesión administrativa la Sra. Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativa A.

Artículo 17. Se conoce oficio TRA-AI-015-2020, de fecha 01 de abril de 2020, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el seguimiento a los informes de la Auditoría Interna.

Acuerdo 17. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AI-015-2020, de fecha 01 de abril de 2020, rubricado por el Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el seguimiento a los informes de la Auditoría Interna, se acuerda: comunicar el presente acuerdo al Sr. Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información.



Al ser las 10:56 horas se incorpora a la sesión administrativa el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sr. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador y el Sr. William Montenegro Salazar, Representante de DATASOFT.

Artículo 18. El Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, presenta al Sr. William Montenegro Salazar, representante de la empresa, quien realiza la presentación sobre el Análisis de Vulnerabilidades de la plataforma tecnológica del TRA – Tribunal Registral Administrativo, donde se trabaja la identificación y análisis de vulnerabilidades en la plataforma tecnológica, procesos y el recurso humano en el TRA con el propósito de proponer y elaborar oportunidades de mejora para salvaguardar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información; de acuerdo con las mejores prácticas de la industria como la norma internacional ISO 27001:2013 y el cumplimiento regulatorio aplicable en Costa Rica como son las: normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) y las normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE). Indica además que el proyecto consta de seis etapas, distribuidas de la siguiente forma: etapa 0: Inicio y planificación, etapa I: Análisis del marco normativo de calidad y seguridad de la información, etapa II: Análisis de vulnerabilidades, etapa III: Propuesta de Remediación, etapa IV: Concientización y entrenamiento, etapa V: Gobierno y gestión de TI, además se indica que se va a remitir un cuestionario para que sea contestado por el Órgano Colegiado.



Acuerdo 18. Tener por recibida y conocida la información presentada por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, presenta al Sr. William Montenegro Salazar, representante de la empresa, quien realiza la presentación sobre el Análisis de Vulnerabilidades de la plataforma tecnológica del TRA – Tribunal Registral Administrativo, donde se trabaja la identificación y análisis de vulnerabilidades en la plataforma tecnológica, procesos y el recurso humano en el TRA con el propósito de proponer y elaborar oportunidades de mejora para salvaguardar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información; de acuerdo con las mejores prácticas de la industria como la norma internacional ISO 27001:2013 y el cumplimiento regulatorio aplicable en Costa Rica como son las: normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) y las normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE). Indica además que el proyecto consta de seis etapas, distribuidas de la siguiente forma: etapa 0: Inicio y planificación, etapa I: Análisis del marco normativo de calidad y seguridad de la información, etapa II: Análisis de vulnerabilidades, etapa III: Propuesta de Remediación, etapa IV: Concientización y entrenamiento, etapa V: Gobierno y gestión de TI, además se indica que se va a remitir un cuestionario para que sea contestado por el Órgano Colegiado.

Al ser las 11:22 horas se retiran de la sesión administrativa el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Sr. Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador y el Sr. William Montenegro Salazar, Representante de DATASOFT.



CAPITULO V: ASUNTOS VARIOS

Artículo 19. Se conoce oficio TRA-DA-064-2020, de fecha 02 de abril de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual remite la propuesta de nombramiento para el puesto de Profesional de Gestión Humana, para lo cual se plantea los siguientes movimientos: Ascender interinamente a la señora Martha Ivonne Solano Ugarte, cédula 602930143, quien ocupa en propiedad el puesto de Secretaria Ejecutiva de este Tribunal, a la clase Profesional en Gestión Humana. Nombrar interinamente a la señora María Mayela Matarrita Castro, cédula 107620956 en como Secretaria Ejecutiva, en sustitución de la señora Martha Ivonne Solano Ugarte.

Acuerdo 19. Conocido el oficio TRA-DA-064-2020, de fecha 02 de abril de 2020, rubricado por el Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, Secretario de este Tribunal, mediante el cual remite la propuesta de nombramiento para el puesto de Profesional de Gestión Humana, para lo cual se plantea los siguientes movimientos: Ascender interinamente a la señora Martha Ivonne Solano Ugarte, cédula 602930143, quien ocupa en propiedad el puesto de Secretaria Ejecutiva de este Tribunal, a la clase Profesional en Gestión Humana. Nombrar interinamente a la señora María Mayela



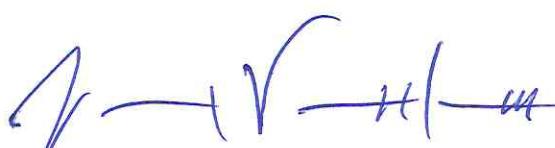
Matarrita Castro, cédula 107620956 en como Secretaria Ejecutiva, en sustitución de la señora Martha Ivonne Solano Ugarte, se acuerda: Autorizar los siguientes movimientos: Ascender interinamente a la señora Martha Ivonne Solano Ugarte, cédula 602930143, quien ocupa en propiedad el puesto de Secretaria Ejecutiva de este Tribunal, a la clase Profesional en Gestión Humana. Nombrar interinamente a la señora María Mayela Matarrita Castro, cédula 107620956 en como Secretaria Ejecutiva. Que ambos nombramientos rigen a partir del 16 de abril de 2020.

Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la Sra. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y se proceda conforme. **Acuerdo firme.**

Al ser las catorce horas con treinta minutos se levanta la sesión.



Guadalupe Ortiz Mora
PRESIDENTE



Leonardo Villavicencio Cedeño
SECRETARIO

misu